GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR
Nº *CGG-GS-016-2021*

PARA: Señores Miembros del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso: ***FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA***

DE: ***Danne Yakeline Chávez Membreño***
Coordinadora General de Gobierno Adjunta en Gabinete Social

COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO ADJUNTO GABINETE SOCIAL HOND., C.A.

ASUNTO: Remisión Cartera de Proyectos Aprobados a ser Financiados por el Fideicomiso ***FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, Modificación para el período 18 de octubre a 31 de Diciembre, 2021***

FECHA: 18 de octubre de 2021

1. Conforme al artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de julio de 2019, por éste medio hago de su conocimiento la Cartera de Proyectos del año 2021, que se detalla al final de ésta Circular, misma que será financiada con fondos provenientes del Fideicomiso de la referencia, suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras.
2. Considerando que la suscrita, mediante oficios No. CGG-GS-89-2021 y CGG-GS-96-2021, solicitó a la Secretaría de Finanzas, comunicación sobre el monto de recaudación acumulada del Impuesto Sobre Venta al 31 de Mayo de 2021 que será destinado al financiamiento de los Programas y Proyectos que integran el Fondo de Solidaridad, Protección Social y Reducción de la Pobreza, así como el techo presupuestario de dicho fideicomiso para el período fiscal 2021. Esto en función de las estimaciones para lo que resta del año, habida cuenta de la magnitud de recursos que se estima son requeridos para poner en marcha el plan de Reactivación Social y Económica del país, en el marco de la pandemia COVID 19 y el paso de las tormentas ETA e IOTA.
3. Teniendo como base el Oficio DPMF-026-2021, emitido por el Secretario de Estado en los Despachos de Finanzas, Ing. Luis Fernando Mata Echeverri, de fecha 14 de Junio, 2021, mediante el cual comunica que ***"según la proyección realizada tomando en consideración la recaudación del ISV (Impuesto Sobre Ventas) del año anterior, el monto a transferir al Fondo de Solidaridad, Protección Social y Reducción de la Pobreza para el año 2021, resulta en L. 4,756.4 millones (Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis Millones, Cuatrocientos Mil Lempiras exactos)".***

4. De igual forma, continúa manifestando el Secretario de Finanzas, que ***el monto supra mencionado, se completará en base a la Ley Marco de Protección Social, tomando en cuenta las emergencias ocasionadas por el COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA…, para lo cual se buscarán recursos adicionales a través de la reorientación de recursos y gastos, así como apoyo presupuestario tal como lo establece el Artículo No.3 del decreto 018-2021, de fecha 29 de abril, 2021 que manda "En Consonancia con la aplicación del Artículo No. 16 de la Ley para la Facilitación de Asistencia Humanitaria Internacional en Caso de Desastres y Recuperación Inicial", Decreto No. 147-2020, se autoriza a la Secretaría de Finanzas para la aplicación de las medidas de priorización del gasto necesarias, así también de la realización de las operaciones presupuestarias y financieras requeridas; a fin de efectuar la reorientación de los presupuestos de las instituciones, inclusive transferencias a favor de las instituciones del sector público y privado que figuran aprobadas en el Presupuesto General de la República, con el propósito de asignar, reorientar y priorizar los recursos necesarios para el gasto público en las instituciones que atenderán la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica, así como la atención social a la población afectada por los efectos de la emergencia sanitaria y los daños causados por las tormentas tropicales…"***
5. Derivado de lo anterior, y mediante el mismo oficio DPMF-026-2021, de fecha 14 de junio, 2021, la Secretaría de Finanzas, indica que se realizará las gestiones para ***"la asignación de recursos al Fideicomiso Fondo de Solidaridad, Protección Social y Reducción de la Pobreza, por un monto adicional de hasta L. 1,500 millones (Mil Quinientos Millones de Lempiras exactos), a través de apoyos presupuestarios y reorientación de recursos y gastos de otras fuentes de financiamiento que se identifiquen… por lo cual es necesario, que los ejecutores de las asignaciones que se definan, realicen una programación presupuestaria y financiera, a fin de la asignación de los fondos priorizados".***
6. Esta Circular sustituye la Circular **Nº CGG-GS-015-2021, de fecha 07 de octubre, 2021**, con el fin de modificar el monto asignado al Bono para Personas con Discapacidad, disminuyendo recursos en los proyectos "Producción de Ganado de Leche y Carne", "Vivienda Saludable (Componentes)" y "Vivienda Saludable (Completa)", todos los anteriores a cargo de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
7. En caso de que la recaudación realizada en el Fideicomiso de la referencia difiera de la proyección estimada en ésta circular para el período igualmente señalado, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a través del Gabinete Social, está facultado para hacer los ajustes y reasignaciones que correspondan, siguiendo los criterios de priorización establecidos por la Presidencia de la República.

COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO
GABINETE SOCIAL
HOND., C.A.

8. De igual manera, conforme los reportes de ejecución que serán emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en los primeros cinco (5) días posteriores al cumplimiento de cada mes, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a través del Gabinete Social, también se podrán hacer los ajustes y reasignaciones necesarios.
9. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, El Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para Reducción de la Pobreza, deberá instruir a las instituciones involucradas como ejecutores directos, a PUBLICAR la presente circular, así como TODA la información de ejecución de éstos fondos en sus respectivos portales de transparencia.
10. Cabe señalar que la responsabilidad de la ejecución de los recursos, así como la autorización de los procesos de adquisiciones y contratación contenidos en la planificación de las instancias ejecutoras de la cartera de proyectos contenida en esta circular, es responsabilidad exclusiva de éstas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

CIRCULAR CCG-0016-2021
FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA
Cifras en Lempiras

DIMENSIÓN A LA QUE APORTA	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	ASIGNACIÓN A OCTUBRE 2021	INCREMENTO DE ASIGNACIÓN	TOTAL ASIGNACIÓN AÑO 2021
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Vivienda Saludable (Componentes)	414,000,000.00		414,000,000.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	PRONADERS	Vivienda Saludable (Componentes)	60,000,000.00	50,000,000.00	110,000,000.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Vivienda (Completa)	125,069,171.00		125,069,171.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Bolsa Solidaria Adulto Mayor	350,000,000.00	101,085,071.00	451,085,071.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Ecofogones	68,514,929.00	-	68,514,929.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Paquete Humanitario Familiar para Victimas de Tormentas y Huracanes ETA e IOTA	70,000,000.00	-	70,000,000.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Producción de Especies Menores y Huertos familiares	37,437,809.00	6,895,476.00	44,333,285.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Producción de Ganado de Leche y Carne	31,543,090.00	4,160,950.00	35,704,040.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Honduras para Todos	25,600,000.00	-	25,600,000.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Criando con Amor	19,000,000.00		19,000,000.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Prevención de Embarazo en Adolescentes	8,380,000.00		8,380,000.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	CONVIVIENDA	Bono ABC / ABA	195,000,000.00	16,724,524.00	211,724,524.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	CONVIVIENDA	Bono Vida Mejor / BOREA	35,000,000.00	-	35,000,000.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	CONVIVIENDA	1% intermediación	52,787,476.00	-	52,787,476.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	CONVIVIENDA	Unidad técnica de supervisión	8,000,000.00	-	8,000,000.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	CONVIVIENDA	Vivienda digna y maestros	7,488,000.00	-	7,488,000.00
		SUB-TOTAL	**1,507,820,475.00**	**178,866,021.00**	**1,686,686,496.00**
BECAS 20/20	EDUCREDITO	Beca Estudiantes Universitarios	110,300,000.00	-	110,300,000.00
		SUB-TOTAL	**110,300,000.00**	**-**	**110,300,000.00**
EDUCACION	SEDIS	Entrega de Unifromes Escolares y Zapatos Escolares	8,456,910.00	-	8,456,910.00
			8,456,910.00	**-**	**8,456,910.00**
EMPLEO E INGRESOS	STSS	Chamba Comunitaria	342,760,950.00	377,239,050.00	720,000,000.00
EMPLEO E INGRESOS	STSS	Chamba Joven	50,000,000.00	-	50,000,000.00
EMPLEO E INGRESOS	STSS	Programa en apoyo al Plan de Vacunas contra COVID-19	12,000,000.00	-	12,000,000.00
EMPLEO E INGRESOS	STSS	Beneficio Económico a personal de apoyo en las operaciones VACUNATON	8,000,000.00		8,000,000.00
EMPLEO E INGRESOS	STSS	Contrataciones de Emergencia COVID-19	7,000,000.00	-	7,000,000.00
EMPLEO E INGRESOS	STSS	Conducción y Supervisión del Programa Con Chamba Vivis Mejor	10,000,000.00		10,000,000.00
SALUD	SESAL	Compra de Vacunas contra COVID-19	-	700,000,000.00	700,000,000.00
		SUB-TOTAL	**429,760,950.00**	**1,077,239,050.00**	**1,507,000,000.00**
IMPULSO A MIPE	SENPRENDE	Educación Financiera/Fundación Capital	62,000,000.00	9,000,000.00	71,000,000.00
IMPULSO A MIPE	SENPRENDE	Capital Semilla	100,000,000.00	-	100,000,000.00
IMPULSO A MIPE	SENPRENDE	Crédito Solidario según demanda	128,700,000.00	-	128,700,000.00
IMPULSO A MIPE	SEDIS	Impulso a Microempresa de Alimentos	21,485,070.00	10,000,000.00	31,485,070.00
IMPULSO A MIPE	SEDENA	Programa Agrícola (Asistencia Técnica)	20,105,071.00	4,894,929.00	25,000,000.00
IMPULSO A MIPE	SEFIN	FIRSA	-	200,000,000.00	200,000,000.00
IMPULSO A MIPE	SAG	Programa Bono Cafetalero	300,000,000.00	-	300,000,000.00
		SUB-TOTAL	**632,290,141.00**	**223,894,929.00**	**856,185,070.00**

COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO ADJUNTO GABINETE SOCIAL HOND., C.A.

CIRCULAR CCG-0016-2021
FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Cifras en Lempiras

DIMENSIÓN A LA QUE APORTA	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	ASIGNACIÓN A OCTUBRE 2021	INCREMENTO DE ASIGNACIÓN	TOTAL ASIGNACIÓN AÑO 2021
TRANSFERENCIA MONETARIA	SEDIS	Conducción y Supervisión de Proyectos Vida Mejor	25,000,000.00	-	25,000,000.00
TRANSFERENCIA MONETARIA	SEDIS	Guías de Familia	867,234,609.00	200,000,000.00	1,067,234,609.00
TRANSFERENCIA MONETARIA	SEDIS	Mejores Familias	200,000,000.00	40,000,000.00	240,000,000.00
TRANSFERENCIA MONETARIA	SEDIS	Bono Vida Mejor Educación y Salud	525,420,915.00	-	525,420,915.00
TRANSFERENCIA MONETARIA	SEDIS	Bono para Personas con Discapacidad	193,716,000.00		193,716,000.00
		SUB-TOTAL	**1,811,371,524.00**	**240,000,000.00**	**2,051,371,524.00**
		TOTAL	**4,500,000,000.00**	**1,720,000,000.00**	**6,220,000,000.00**

FONDOS PANI			ASIGNACIÓN A JULIO 2021		TOTAL ASIGNACIÓN AÑO 2021
ATENCIÓN A SECTORES VULNERABLES	INAMI	Asignación para la Operación de atención de menores Infractores	132,000,000.00	-	132,000,000.00
ATENCIÓN A SECTORES VULNERABLES	DINAF	Asignación para la Operación de atención de la Niñez y Adolescencia	69,000,000.00	-	69,000,000.00
BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	SEDIS	Merienda Escolar	60,000,000.00		60,000,000.00
EDUCACIÓN	SEDUC	Honduras para la Juventud	11,000,000.00	-	11,000,000.00
EDUCACIÓN	EDUCREDITO	Becas 20/20	198,000,000.00	-	198,000,000.00
TOTAL FONDOS PANI			**470,000,000.00**		**470,000,000.00**

TOTAL GENERAL	**4,970,000,000.00**	**1,720,000,000.00**	**6,690,000,000.00**

Atentamente,

COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO
GABINETE SOCIAL
HOND., C.A.